Guadalajara de Buga, abril 21 de 2023

Señores
COOPERATIVA COONOGALES
Ciudad

Asunto. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
Convenio de Asociación entre la Administración Municipal
y una Organización Sin Animo de Lucro
SAF-1600-1166-2023

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el proceso competitivo de selección del convenio de Asociación de la referencia cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN TRANSFORMACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA PRODUCTOR- CONSUMIDOR (MERCADO RURAL Y CAMPESINO "DEL CAMPO PARA LA GENTE"), EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA** y de acuerdo a la propuesta por Ustedes presentada, se ha efectuada la respectiva verificación y evaluación por parte del comité evaluador, encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad de conformidad a su recomendación le comunico que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual **SAF-1600-1166-2023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO:			2022.CEN.01.000117
FECHA:			19-01-2023
VALOR TOTAL C.D.P:			$ 150.240.000
NUMERO DEL RUBRO:			2.3.5.02.09
FUENTE:			1301 RB LIBRE ASIGNACION 1101 LIBRE DESTINACION
VALOR FUENTE:			$ 150.240.000
VALOR AFECTAR DE LA FUENTE:	1301 RB LIBRE ASIGNACION 1101 LIBRE DESTINACION TOTAL A AFECTAR	= = =	$ 60.000.000.oo $ 63.650.000.oo $ 123.650.000.oo

VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($176.729.000). El aporte del municipio es de CIENTO VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 123.650.000.00 M/cte.)** correspondiente al 69.96% y el aporte de **COONOGALES** es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ $53.079.000)** que corresponde al 30.04%.

PLAZO DE EJECUCION. Seis meses contados a partir de la firma del **ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

GARANTIAS EXIGIDAS Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, la garantía única que contenga los siguientes amparos, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

- ***CUMPLIMIENTO:*** *a favor del Municipio de Guadalajara de Buga de todas las estipulaciones pactadas en los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más.*

- ***CALIDAD DEL SERVICIO:*** *A favor del Municipio de Guadalajara de Buga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.*

- ***PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:*** *a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, que se causen durante la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual o superior a su plazo y tres (3) años más.*

- ***RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:*** *a favor del municipio de Guadalajara de Buga, por valor de* ***DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES*** *Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.*

FORMA DE PAGO: El municipio realizara 4 pagos de la siguiente manera:

- ***PRIMER DESEMBOLSO*** *del 25% por Treinta millones novecientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesos M/Cte ($30.962.750) Se realizará al cumplir diez (10) días de iniciada la ejecución del contrato previo visto bueno del supervisor el cual se dará siempre y cuando la ESAL entregue un avance del 10% con las evidencias respectivas que den cuenta del cumplimiento de las actividades acordadas en el plan de trabajo con la Secretaria de Agricultura y Fomento.*

- ***SEGUNDO DESEMBOLSO*** *del 25% por un valor de Treinta millones novecientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesos M/Cte ($30.962.750) Se realizará al cumplir el tercer (3) mes de ejecución del contrato previo visto bueno del supervisor el cual se dará siempre y cuando la ESAL entregue un avance acumulado del 35% con las evidencias respectivas que den cuenta del cumplimiento de las actividades acordadas en el plan de trabajo con la Secretaria de Agricultura y Fomento. .*

- ***TERCER DESEMBOLSO*** *del 25% por un valor de Treinta millones novecientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesos M/Cte ($30.962.750) Se realizará al cumplir el quinto (5) mes de ejecución del contrato previo visto bueno del supervisor el cual se dará siempre y cuando la ESAL entregue un avance acumulado del 70% con las evidencias respectivas que den cuenta del cumplimiento de las actividades acordadas en el plan de trabajo con la Secretaria de Agricultura y Fomento.*

- ***CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO*** *del 25% por un valor de Treinta millones novecientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesos M/Cte ($30.962.750) Se realizará al cumplir el SEXTO (6) mes de ejecución del contrato previo visto bueno del supervisor el cual se dará siempre y cuando la ESAL entregue un avance acumulado del 100% con las evidencias respectivas que den cuenta del cumplimiento TOTAL de las actividades acordadas en el plan de trabajo con la Secretaria de Agricultura y Fomento.*

La supervisión será ejercida por la Secretaria de Agricultura y Fomento del municipio de Guadalajara de Buga, Carolina Andrea Córdoba Cano, o por quien ejerza sus veces, quien ejercerá las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes sobre la materia.

le indico que de acuerdo a los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015 esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos del **CONTRATO**, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente

CATALINA RODRIGUEZ MARIN
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FERNANDO JOSE GUTIERREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Revisó y aprobó	CAROLINA CORDOBA CANO	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			